



## ¿Cómo los agremiados jubilados pueden mantener vigente la póliza de gastos médicos?

Una vez que los médicos realizan su cambio de condición como beneficio para modificar el pago de su colegiatura, se quedan sin la cobertura de la póliza de gastos médicos, sin embargo, pueden mantenerla si así lo desean y continuará recibiendo sus beneficios.

El proceso para hacerlo es sencillo. Cuando el agremiado completa el formulario de cambio de condición, debe indicar si desea o no continuar con dicha póliza. Si en efecto continúa con la cobertura, debe cancelar un monto mensual que actualmente es de ₡8.670 colones (ocho mil seiscientos setenta colones) con IVA incluido.

Una vez que se realiza el cambio de condición, el departamento Financiero Contable lo comunica a la Unidad de Seguros para que apliquen las modificaciones que sean necesarias en sus registros y mantengan la póliza para los nuevos médicos jubilados. Igualmente, el colegiado puede hacer la solicitud de la cobertura de la póliza en el momento que lo desee.

La póliza de Gastos Médicos tiene un monto asegurado anual por un máximo de ₡12.200.000 (doce millones doscientos mil colones). Para revisar los beneficios y cobertura de la póliza de Gastos Médicos puede hacer clic [AQUÍ](#).

Para consultas sobre la póliza de Gastos Médicos puede comunicarse con la Oficina de Seguros Javier Gutiérrez a los teléfonos 2210-2295/ 2296-2297 o al correo [infoseguroscmc@medicos.cr](mailto:infoseguroscmc@medicos.cr).